



# ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL VACÍO Y SUS APLICACIONES.

## **BOLSAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD ENTRE GRUPOS DE ASEVA PARA JÓVENES INVESTIGADORES**

---

### **1. Objeto**

La Asociación Española del Vacío y sus Aplicaciones (ASEVA) tiene entre sus fines el potenciar la movilidad de sus miembros investigadores jóvenes mediante la convocatoria de bolsas de ayuda económica para el desarrollo de sus actividades de investigación y de formación científica.

### **2. Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los siguientes miembros de ASEVA:

- a. Estudiantes de doctorado con vinculación contractual o beca oficial.
- b. Doctores que hayan obtenido el título de doctor en un periodo igual o inferior a 5 años.

### **3. Características de las ayudas**

3.1. Dichas ayudas tendrán una cuantía máxima de 600 € y podrán destinarse a gastos de viaje, alojamiento, inscripción y dietas (máximo 30€/día). Los gastos elegibles que superen los 600€ correrán por cuenta y riesgo de los grupos participantes.

3.2. Se concederán un máximo de dos ayudas anuales.

3.3. El importe de las ayudas se hará llegar por transferencia al solicitante una vez se haya justificado convenientemente los gastos imputables en el mes siguiente a la finalización de la estancia. No obstante, podrá solicitarse en caso necesario un anticipo del 50% de la misma.

### **4. Normativa aplicable**

- a. La persona solicitante de la bolsa, el responsable del grupo al que pertenece y el del grupo receptor deberán ser socios de ASEVA.
- b. El beneficiario deberá acreditar estar matriculado en algún programa oficial de doctorado (Modalidad Pre-Doctoral) o su condición de doctor (Modalidad Post-doctoral) mediante la presentación del título de doctor.
- c. El solicitante no ha podido ser beneficiario de una de estas bolsas de ayuda a la modalidad en cualquiera de las dos convocatorias precedentes.
- d. El comité de evaluación se reunirá dos veces al año (junio y diciembre), otorgando una bolsa de ayuda a la movilidad en cada una de las convocatorias.
- e. El grupo receptor se encargará de garantizar el acceso a las instalaciones, equipos, medios materiales y seguridad del beneficiario en los centros donde llevará a cabo su investigación.
- f. Es obligatorio comunicar a ASEVA cualquier incidencia, interrupción, o renuncia que se produzca en el periodo anterior o durante la ejecución de la ayuda.



# ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL VACÍO Y SUS APLICACIONES.

## 5. Solicitudes

5.1 Para presentar la solicitud ha de rellenarse la instancia que puede descargarse de la página web de ASEVA en el que se detallan los siguientes campos:

- Nombre del solicitante
- Correo electrónico para notificaciones
- Responsable del grupo emisor
- Responsable del grupo receptor
- Fechas de la estancia.
- Una memoria descriptiva de los objetivos y motivos del viaje e impacto en la carrera de la persona solicitante (tipo de investigación, temática, complementariedad con la investigación en su grupo...).
- Presupuesto de gastos esperados (viaje, alojamiento, etc.). Especificar si se cuenta con financiación adicional.

5.2. Junto a la instancia de solicitud (en formato PDF y firmada por las tres partes: solicitante, responsable del grupo proponente, responsable del grupo receptor) cada solicitante deberá adjuntar en formato electrónico los siguientes documentos

- *Curriculum vitae*: expediente académico, contribuciones o asistencias a congresos, cursos, estancias de investigación, publicaciones (en cuyo caso se recomienda incluir indicador (ORCID, Researcher ID, Scopus ID, Google Scholar). Otros aspectos del CV que se quieran destacar.
- Justificante de estar matriculado en un programa oficial de doctorado o Justificante de la fecha de lectura de la tesis doctoral, según proceda (modalidad pre- o post-doctoral).

5.3. Cada solicitante únicamente podrá presentar una solicitud.

5.4. La presentación de solicitudes se hará mediante el envío de la documentación anteriormente explicada por correo electrónico a: [info@aseva.es](mailto:info@aseva.es), indicando en el asunto del mensaje: solicitud ayuda de movilidad

5.5. El plazo límite para el envío de solicitudes acaba el 15 de mayo y el 15 de noviembre, para las convocatorias correspondientes al primer y segundo semestre del año, respectivamente.

5.6. El resultado de la evaluación se hará público en el plazo máximo de 15 días desde la reunión de la comisión evaluadora y se notificará por correo electrónico al interesado.

## 6. Criterios de evaluación

Las solicitudes serán valoradas por el comité evaluador que designe ASEVA de acuerdo a los siguientes criterios:

a) CV ponderado de la persona solicitante.



## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL VACÍO Y SUS APLICACIONES.

b) Calidad de la memoria: relevancia del trabajo a desarrollar durante la estancia o impacto del congreso para la carrera científica de la persona.

### **7. Justificación de las ayudas**

7.1 El solicitante, una vez concluida la estancia o congreso, enviará a ASEVA una memoria (máximo 1000 palabras y 2 páginas de extensión) sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

7.2 Dicho informe deberá ser redactado de forma divulgativa y no debe incluir datos confidenciales para que pueda ser compartido en la web de ASEVA como una publicación de ASEVA-news.

7.3 El beneficiario deberá adjuntar una hoja de liquidación (formato libre) junto con los justificantes de los gastos realizados por el importe subvencionado. Dicha justificación deberá venir firmada por el beneficiario y el responsable del grupo de ASEVA al que se encuentra vinculado.

7.4 La falta de presentación de la documentación correspondiente a la justificación de las ayudas conllevará la devolución de las cantidades percibidas y no justificadas.

7.5 Las publicaciones o trabajos presentados en conferencias deberán obligatoriamente incluir el agradecimiento a ASEVA por el apoyo recibido.